

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS
DIVISION DE SERVICIOS DE REHABILITACION**

SERVICIOS VOCACIONALES

1. EN QUE CONSTA EL PROGRAMA VOCACIONAL DE REHABILITACION?

Cada Estado obtiene dinero del Gobierno Federal para ayudar a personas con discapacidades que quieren ó pueden mantener un trabajo. La División de Servicios de Rehabilitación (DRS) utilizará este dinero para proveer servicios através del Programa Vocacional.

2. QUIEN ES UNA PERSONA CON DESCAPACIDAD?

Es una persona que tiene un discapacidad física ó mental, la cual le dificulta mantener ó buscar trabajo y necesitan la ayuda de DRS para conseguir ó mantener su actual empleo.

3. QUIEN CALIFICA PARA RECIBIR SERVICIOS VOCACIONALES?

Una persona puede calificar si tiene una discapacidad y necesita servicios de DRS para ayudarlo a mantener ó buscar empleo. Si la persona está recibiendo servicios de Ayuda Pública, ya sea Seguridad de Ingreso Suplemental (SSI) ó Seguro Social por Incapacidad (SSDI) eso NO lo califica automáticamente a nuestro programa. Si su discapacidad le hace casi imposible trabajar aún con la ayuda de DRS, ó si Usted no quiere seguir trabajando ó conseguir nuevo trabajo, entonces Usted no calificará para recibir ayuda a través de DRS.

4. QUE ES EL BOLETO PARA TRABAJAR?

Es un programa creado para ayudar a personas con discapacidades a que encuentren independencia por medio del trabajo.

Si Usted está recibiendo **SSI** ó **SSDI**, Usted puede obtener dicho Boleto a través de la Oficina del Seguro Social.

5. COMO APLICA UNA PERSONA PARA RECIBIR SERVICIOS VOCACIONALES?

La persona necesitará llamar a la oficina de DRS, donde alguien lo ayudará a aplicar. DRS necesitará records de los Doctores, Escuelas, trabajos ó otros programas en los que Usted haya participado. Cuando Usted complete lo anterior, su Consejero(a) le informará si Usted calificó ó no en nuestro programa.

Si su Consejero(a) cree necesario que necesité más información, DRS probablemente pagará para obtenerla. El consejero(a) tiene que hacer esto en un tiempo aproximado de 60 días, a menos que no puedan conseguir dichos records de sus Doctores.

6. QUE PASA DESPUES QUE UNA PERSONA CALIFICA?

Después que una persona califica, ellos trabajarán con un Consejero(a) para ver que tipo de servicios necesitan para obtener o mantener un trabajo. El Consejero le ayudará a Usted a desarrollar un plan de servicios. Usted tiene el derecho de tomar y hacer decisiones.



SUS DERECHOS DE APELACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL

Usted tiene el derecho de apelar las decisiones hechas en su caso por la División de Servicios de Rehabilitación (DRS) del Departamento de Servicios Humanos. Si usted tiene un problema o preocupación con alguna acción tomada por el DRS, le sugerimos que primero lo discuta con su consejero antes de registrar una apelación debido a que muchas veces el asunto se puede resolver a la satisfacción de todos. Si elige apelar, usted tiene que registrar una apelación **dentro de los 30 días** de la fecha que recibió el aviso de la decisión.

Registre su apelación por escrito y envíela a: DHS Hearings Coordinator, Bureau of Administrative Hearings
401 S. Clinton, 6th Floor
Chicago, Illinois 60607
312/793-8134 (Voice) or 312/814-8686 (TTY)

Incluya una explicación de por qué no está de acuerdo con la decisión que se tomó y cuáles servicios usted quiere del DRS. Si usted requiere una acomodación (ejemplo, un interprete, una edición de algo imprimido en versión agrandada, Braille, etc.), asegúrese indicarlo en su pedido de apelación. También, incluya su nombre, dirección, número de teléfono, nombre de su consejero(a) y dirección de la oficina. **ASEGÚRESE FIRMAR SU PEDIDO PARA APELACIÓN.**

Después que haga su pedido para apelación, usted tiene tres opciones de cómo proceder - la Conferencia para Resolución Informal, Mediación, y / o Audiencia Formal. **ES SU RESPONSABILIDAD MANEJAR SU APELACIÓN.** Usted puede seguir todos estos tres pasos, dos pasos o sólo uno, pero si elige tomar más de un paso, usted tiene que seguir el orden del proceso como se indica a continuación.

Conferencia Para Resolución Informal

Una revisión de la decisión con el objetivo de resolver mutuamente el asunto que se está apelando. Para pedir una conferencia para resolución informal, comuníquese con el supervisor de su consejero. Si esto no resuelve el asunto, usted puede pedir el Proceso de Mediación o proceder con una Audiencia Formal.

Mediación

Pida este proceso comunicándose con el Coordinador de Audiencias del DHS o el supervisor de su consejero(a). El Coordinador de Audiencias asignará un mediador y él o ella tratará a que se llegue a un acuerdo con el DRS. Si tiene éxito, el mediador pondrá el acuerdo por escrito. La información obtenida durante la mediación es confidencial y no se usará contra usted en el futuro.

Audiencia Formal

Si su asunto no se ha resuelto, usted puede proceder a una Audiencia Formal. Ambos, usted y su consejero(a) tienen que proveer un resumen por escrito de la evidencia (una breve descripción de la información que usted presentará y una lista de individuos que se presentarán), al Oficial de Audiencias y su consejero(a) por lo menos 3 días antes de su audiencia. Durante la Audiencia Formal, el oficial de Audiencias Imparcial escuchará los hechos del caso y tomará una decisión por escrito acerca de su caso dentro de 30 días.

Su apelación se tiene que escuchar dentro de los 60 días de su pedido y sus servicios planificados continuarán durante el proceso de apelación.

Usted tiene el derecho de ver y / u obtener copia de la información de su caso revelada a usted como se indica en el reglamento de confidencialidad.

Usted puede presentar cualquier información que desee durante cualquier etapa del proceso de apelación y puede usar a cualquier persona para que lo represente. **NOTA: DRS no reembolsa el costo de asistencia legal privada.**

Usted se puede comunicar con su consejero(a) para obtener más información. Para ayuda cuando pida una apelación o posible representación, comuníquese con el Programa de Asistencia al Cliente, 100 North First Street, 1st Floor West, Springfield, IL 62702 o llame al 1-800-641-3929 (voz) o 1-888-460-5111 (TTY).



Seguimiento de Su Progreso

para obtener un empleo con la ayuda de la División de Servicios de Rehabilitación (DRS)
del Departamento de Servicios Humanos de Illinois

Usted está a punto de tomar el primer paso de los muchos pasos que lo llevarán a obtener y mantener un empleo. Usted recibirá ayuda de su consejero de rehabilitación de DRS que lo guiará hacia un empleo. Durante este proceso usted tomará varias decisiones. Para poder tomar buenas decisiones, necesita saber sus opciones. Esto es lo que DRS llama "decisión informada". Estos pasos y opciones se explican a continuación.

Usted tiene 30 días para apelar cualquier decisión que DRS tome acerca de sus servicios vocacionales. Siempre le exhortamos a que hable sobre sus preocupaciones con su consejero o supervisor. Si usted no está satisfecho(a), puede comunicarse con el Programa de Asistencia al Cliente al 1-800-641-3929 (voz) o 1-888-460-5111 (TTY).

Siga su progreso y actividades y, cuando usted complete cada paso, verifíquelo y escriba la fecha. Es importante que usted sepa y ejerza sus derechos en el proceso de obtener un empleo.

Paso 1: Entrevista y Solicitud

Fecha Completada:

Para comenzar el proceso de obtener un empleo, usted primero debe reunirse con un consejero de DRS. Durante esta reunión, se le pedirá que comparta información acerca de su discapacidad, historial de educación y adiestramiento, historial de experiencia de trabajos y lo que usted está considerando como futuro empleo. El consejero de DRS reunirá ésta y otra información para determinar si usted es elegible para los servicios de DRS.

Las **OPCIONES** que usted tiene en este momento incluyen:

- A. Llevar su información de discapacidad al DRS; o
- B. Firmar una autorización para revelar información para que DRS pueda obtener expedientes de discapacidad;
- C. Pedir que DRS pague por la(s) evaluación(es) si usted no tiene información completa o actual de su discapacidad;
- D. Hablar con su consejero de sus preocupaciones;
- E. Si usted no está conforme, puede hablar de sus preocupaciones con el Supervisor de la oficina o una persona que aboga del Programa de Asistencia al Cliente.

Paso 2: Certificación de Elegibilidad y Orden de Selección

Fecha Completada:

Cuando la información sobre la discapacidad esté disponible, su consejero de DRS determinará si usted es elegible y cumple con la orden de selección. La orden de selección significa, proveer primero los servicios a las personas que están severamente discapacitadas. Le informaremos de esta decisión dentro de 60 días de su solicitud. Si la decisión no se puede tomar dentro de 60 días, su consejero hablará de esto con usted y puede pedir aplazar esta decisión si es necesario.

Las **OPCIONES** que usted tiene en este momento incluyen:

- A. Hablar de sus preocupaciones con su consejero;
- B. Si usted no está conforme, puede hablar de sus preocupaciones con el supervisor de la oficina o una persona que aboga del Programa de Asistencia al Cliente.

Paso 3: Análisis Financiero del Cliente

Fecha Completado:

Si hay un costo por algún servicio necesario para que usted logre su meta de empleo, usted debe completar el formulario de Análisis Financiero del Cliente de DRS. Esto determinará si usted o su familia deben contribuir hacia el costo de los servicios y cuánto se requiere que pague.

Puede que sea necesario que usted solicite otra ayuda financiera de otros recursos para pagar el costo(s) de algunos de los servicios requeridos para alcanzar su meta de empleo.

Las **OPCIONES** que usted tiene en este momento incluyen:

- A. Completar el formulario de Análisis Financiero del Cliente, como se requiere;
- B. No complete el formulario de Análisis Financiero del Cliente y posiblemente la gama de servicios pueden reducirse;
- C. Hablar de sus preocupaciones con su consejero;
- D. Si usted no está conforme, puede hablar de sus preocupaciones con el supervisor de la oficina o una persona que aboga del Programa de Asistencia al Cliente.

Paso 4: Evaluación de Necesidades de Rehabilitación

Fecha Completada:

La Evaluación de Necesidades de Rehabilitación es el proceso para identificar su meta de empleo y determinar qué servicios se requieren para ayudarlo a alcanzar esta meta de empleo. Necesitará trabajar de cerca con su consejero para que usted pueda tomar decisiones informadas en todas sus decisiones.

Las **OPCIONES** que usted tiene en este momento incluyen:

- A. Hablar de posibles metas de empleo con su consejero;
- B. Hablar de los servicios que usted necesitará para alcanzar su meta de empleo;
- C. Hablar de la variedad de proveedores de servicio que ofrecen los servicios que usted requiere;
- D. Reunirse con el Coordinador de Incentivo de Trabajo en la Comunidad para determinar cómo trabajar afectará o puede afectar sus beneficios del gobierno;
- E. Hablar de sus preocupaciones con su consejero;
- F. Si usted no está conforme, puede hablar de sus preocupaciones con el supervisor de la oficina o una persona que aboga del Programa de Asistencia al Cliente.

Paso 5: Plan Individualizado de Empleo

Fecha Completado:

El Plan Individualizado de Empleo (IPE) es un acuerdo entre usted y su consejero del DRS. El IPE indica los servicios requeridos para que usted pueda obtener un empleo. Los proveedores de servicios, fuentes de financiamiento y el plazo de tiempo están identificados en su plan. El progreso hacia su meta de empleo se revisa por lo menos anualmente y puede ser actualizado o cambiado cuando sea necesario.

Las **OPCIONES** que usted tiene en este momento incluyen:

- A. Decidir su meta de empleo y que su consejero de DRS esté de acuerdo con su elección;
- B. Decidir cuando cada servicio deba comenzar y finalizar para asegurarse que la meta se logre en un determinado tiempo;
- C. Decidir en el servicio y proveedor específicos;
- D. Hablar de sus preocupaciones con su consejero;
- E. Si usted no está conforme, puede hablar de sus preocupaciones con el supervisor de la oficina o una persona que aboga del Programa de Ayuda de Cliente.

Paso 6: Cierre Exitoso del Caso

Fecha Completado:

Usted completó el plan de servicios y consigue empleo en el trabajo que usted escogió. Su compromiso y esfuerzo dedicado a valido la pena. DRS se complace haberle ayudado a lograr sus metas.
¡Felicidades por su trabajo fuerte!

Las **OPCIONES** que usted tiene en este momento incluyen:

- A. Estar de acuerdo con el cierre exitoso de su caso de rehabilitación;
- B. Hablar de sus preocupaciones con su consejero;
- C. Si usted no está conforme, puede hablar de sus preocupaciones con el supervisor de la oficina o una persona que aboga del Programa de Asistencia al Cliente.